

MINISTERIO DE DEFENSA

NORMA

DEF-Z-632A

Res. Min. N° 239/76

Fecha: 18-V-76

Denominación: ZAPATO DE SERVICIO (PARA MEDICOS).
Denominación secundaria: Zapato blanco para médicos.

ANEXOS: No hay.

C.F.A. 8430

1.- NORMAS A CONSULTAR:

1.1. Ministerio de Defensa:

- DEF-E-30 - Elástico de goma de 2,5 cm.
- Lab D-19 - Método de ensayo de despegue. (Provisoria).-
- B-1028 - Suela media plancha hembra. (Provisoria).-

1.2. IRAM:

- 15 - Recepción por atributos. Plan de muestra única con rechazo.
- 18 - Muestreo al azar.
- 7601/70 - Hilos de algodón para coser.
- 8520/71 - Cueros vacinos. Definiciones.

2. OBJETO:

- 2.1. Esta Norma establece las exigencias que debe satisfacer el ZAPATO DE SERVICIO (PARA MEDICOS), para su confección, adquisición y recepción, de uso en las tres Fuerzas Armadas.

3. DEFINICIONES:

- 3.1. Zapato de servicio: Es un calzado diseñado para ser usado por personal militar en tareas del servicio.

4. CONDICIONES GENERALES:

- 4.1. Partes componentes: No tiene.
- 4.2. Uso: Se adaptará.
- 4.3. Fallas y defectos que lo perjudiquen: No tendrá.

5. REQUISITOS:

- 5.1. Horma: Anatómica, según muestra oficial.
- 5.2. Corte: Tipo mocasín.
- 5.3. Color: Blanco.

5.4. Cierre: Fuelle con elástico, lengüeta y vista.

5.4.1. Elástico:

- Disposición: Cerrando el corte.
- Materia prima: De goma de 2,5 cm. (DEF-E-30).

5.4.2. Lengüeta:

- Disposición: Tapando la abertura del corte y el elástico.
- Materia prima: Vaca sport. (IRAM 8520/71).

5.4.3. Vista:

- Disposición: Transversal al corte, tapando la unión de la lengüeta y cosida en sus extremos con dos costuras de cada lado.
- Materia prima: Vaca sport. (IRAM 8520/71).

5.5. Contrafuerte:

5.5.1. Materia prima: Vaca sport. (IRAM 8520/71).

- Disposición: Embutido, cosido a la boca del corte y a su costado (una costura de cada lado).

5.6. Caña y capellada: Enteriza.

5.6.1. Materia prima: Vaca sport. (IRAM 8520/71).

5.6.2. Caña: Ribeteada.

5.6.3. Capellada: Enteriza hasta la talonera.

5.6.4. Hilos de la costura: De algodón N° 16 de 3 cabos, calidad "A". (IRAM 7601/70).

5.7. Puntera: No existe.

5.8. Fondo: Plantilla forrada con fuelle, taco y suela de goma o PVC.

5.8.1. Plantilla: Forrada en cuero vacuno (vaca lisa - IRAM 8520/71).

- Materia prima: Cuero reconstituido.
- Unión al corte: Pegado con adhesivo, tipo neoprene.
- Fuelle:
 - . Materia prima: Goma espuma o similar.
 - . Disposición: Entre la plantilla y el forro, adherido a la plantilla.
- Armado: Pegada con un rebatido del corte de 1,5 cm. mínimo.

5.8.2. Taco: De madera forrada con el cuero del corte.

5.8.3. Suela: Enteriza, de espesor uniforme, de 3 mm. mínimo, sin corrugado.

- Materia prima: Goma o PVC imitación crepé.

- Disposición: Pegada con adhesivo tipo neoprene.

5.9. Ensayo de despegue (Kg/cm): 20 mínimo. (Lab. D-19).

5.10. Terminación:

• 5.10.1. Desvirado: Prolijo, sin manchas ni irregularidades.

6. INSPECCION Y RECEPCION:

6.1. MUESTREO: De cada lote se extraerán, según la Norma IRAM 18, el número de efectos necesarios para proceder a la inspección, según 6.2.

6.2. INSPECCION: Se procederá a la inspección y recepción del lote mediante los siguientes planes de la Norma IRAM 15:

6.2.1. Para inspección visual: Plan doble de inspección, nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4 %.-

6.2.2. Para inspección de laboratorio:

a) Para pruebas no destructivas: Plan doble de inspección, nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.-

b) Para pruebas destructivas: Plan simple de inspección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4 %.-

7. MÉTODOS DE ENSAYO:

7.1. Están contemplados dentro de la presente Norma.

7.2. Para aquellos ensayos que correspondan a la materia prima, se obtendrán muestras en la inspección en fábrica, de acuerdo a la Norma IRAM N° 8501/54, cuando corresponda.

8. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE:

8.1. MARCADO: Cada efecto llevará una sigla distintiva de cada Fuerza, seguida del número de la Orden de Compra, el año y medida o tipo del efecto.

Las siglas serán:

- EA para el Ejército.
- ARA para la Armada.
- FAA para la Fuerza Aérea.

Tanto las siglas como los números, de aproximadamente un (1) centímetro de altura, estarán ubicados en el lugar que se determine en el llamado a licitación. Deberán ser bien legibles.

8.2. ROTULADO: Cada bulto llevará una tarjeta correctamente asegurada, donde figurarán, además de las que establezcan las disposiciones vigentes, las indicaciones siguientes:

8.2.1. Marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.

8.2.2. Denominación del efecto y el tamaño.

8.2.3. Cantidad de unidades que contiene.

8.2.4. Número nacional del efecto (NNE).

8.2.5. Número y año de la Orden de Compra.

8.2.6. Peso bruto.

8.3. EMBALAJE: Cada Fuerza al efectuar el llamado a licitación indicará el embalaje deseado.

9. APENDICE:

9.1. TOLERANCIAS: Están dadas por los mínimos y máximos establecidos en la presente Norma.

9.2. LICITACION: Deberá consultarse la muestra oficial, que complementa esta Norma y regirá todo aspecto que no esté contemplado en la misma.

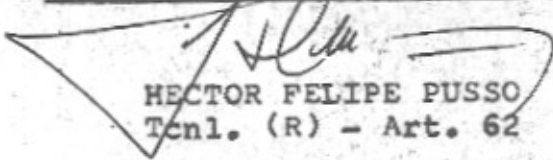
9.3. MUESTRA PARA LICITACION: Con la oferta, tres pares número 41 (uno de ellos cortado al medio en el sentido longitudinal) y en lo que respecta a la materia prima, las que establecen las respectivas normas.


9.4. LLAMADO A LICITACION: La Fuerza, al efectuar el llamado a licitación, deberá establecer:

9.4.1. Si lleva emblema y tamaño del mismo.

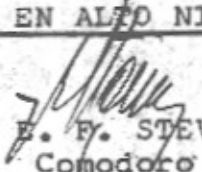
9.4.2. Lugar en que debe ir el marcado, según 8.1.-

SUBCOMISION DE TRABAJO Nº 3 - MATERIAL DE INTENDENCIA:

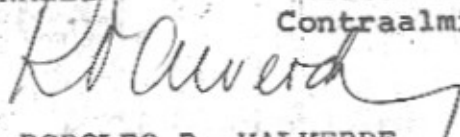

HECTOR FELIPE PUSO
Tcnl. (R) - Art. 62


ALBERTO A. ESPINOSA
Vicecomodoro (R)

COMISION EN ALTO NIVEL DE INTENDENCIA:


JOSE E. F. STEVENAZZI
Comodoro


HECTOR ANTONIO FANTOZZI
Contraalmirante - Contador


RODOLFO R. VALVERDE
General de Intendencia